

CONVENIOS DEL AYUNTAMIENTO DE FONZ

CONVENIO	OBJETO	PARTES FIRMANTES	PLAZO DE DURACION	MODIFICACIONES REALIZADAS	OBLIGADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES	OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS
Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Fonz en materia de Educación Infantil De Primer Ciclo.	Establecer la participación de la Administración educativa autonómica en la financiación del personal mínimo necesario de la escuela de educación Infantil de primer ciclo del Ayuntamiento de Fonz, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de agosto de 2005 del entonces Departamento de Educación, Cultura y Deporte	Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Fonz	El presente convenio estará vigente hasta el 13 de agosto de 2021	-	Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Fonz	El Gobierno de Aragón aportará para desarrollar el objeto del convenio, del mes de julio de 2020 al mes de junio de 2021, la cantidad total de 22.500 €, de los cuales 11.250 € corresponden al ejercicio 2020 y 11.250 € al ejercicio 2021
Protocolo General de actuación entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Fonz para la implementación de medidas a favor de la lengua aragonesa y sus variedades dialectales	Establecer la colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Fonz para la implementación de medidas a favor de la lengua aragonesa y sus variedades dialectales, en materias tales como la realización de actividades de difusión, el apoyo a la investigación y, en general, cualesquiera otras que se consideren de utilidad para el cumplimiento de los fines de las instituciones firmantes (2018)	Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Fonz	4 años, prorrogable anualmente hasta un máximo de otros 4	-	Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Fonz	No existen obligaciones económicas
Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Fonz en materia de Educación Infantil de primer ciclo	Establecer la participación de la Administración educativa autonómica en la financiación de la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo (cero a tres años) del Ayuntamiento de Fonz.	Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Fonz	Hasta diciembre de 2008	Adenda curso 2017-2018	Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Fonz.	El Gobierno de Aragón aportará para desarrollar el objeto del convenio, del mes de julio de 2019
Convenio de cooperación con el Servicio Provincial de Educación y Ciencia en Huesca y el Ayuntamiento de Fonz para la gestión del Servicio de comedor escolar durante el curso Escolar 2001/2002	Establecimiento de las bases para gestionar el servicio complementario del comedor escolar del centro docente C.R.A. Estadilla-Fonz.	Servicio Provincial de Educación y Ciencia de la DGA en Huesca y el Ayuntamiento de Fonz	Curso escolar 2001/2002, pudiendo ser objeto de prórroga para cursos sucesivos	Prórroga curso 2018-2019	Servicio Provincial de Educación y Ciencia de la DGA en Huesca y el Ayuntamiento de Fonz	A) DGA: Gastos en bienes corrientes y servicios: La aportación económica anual del Departamento será la que corresponda en función del número de alumnos autorizados por el Servicio Provincial, conforme a las disponibilidades presupuestarias, y de acuerdo con lo establecido en el punto Vigésimosexto de la Orden de 12 de junio de 2000 del Departamento de Educación y Ciencia. Cuotas por el uso del servicio de comedor: Los pagos derivados de la gestión del comedor escolar serán realizados por los propios centros docentes, con cargo a sus propios créditos ordinarios y a las cuotas abonadas por los usuarios. B) Ayuntamiento de Fonz: Gastos de funcionamiento: El Ayuntamiento de Fonz atenderá al suministro, elaboración y distribución de los alimentos necesarios, así como los gastos de limpieza y conservación de los locales que se ceden para uso del comedor. Igualmente atenderá el mantenimiento, conservación y reparación, en su caso, de los aparatos de la cocina y del comedor, así como la reposición del menaje y vajillas.

Convenio de cesión de uso temporal del solar posterior de la Iglesia de La Asunción de Fonz	La adecuación proyectada por el Ayuntamiento de Fonz en el entorno del inmueble "Iglesia de La Asunción" de la Parroquia de Fonz, para su conservación y mantenimiento. La Parroquia de Fonz cede al Ayuntamiento el uso temporal y disfrute del entorno de la "Iglesia de La Asunción" para llevar a cabo las obras señaladas.	Parroquia de Fonz y el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fonz	10 años	-	Ayuntamiento de Fonz	El Ayuntamiento de Fonz pagará los tributos y demás obligaciones legales derivadas de la restauración y uso previsto del edificio, incluido el seguro y solvencia de responsabilidad civil ante los datos que pudieran derivarse a terceros por la titularidad o uso del inmueble cedido.
Convenio suscrito con Fonz Energía, S. L. para establecer las condiciones técnicas para la ocupación del dominio público	Fijar las condiciones técnico-jurídicas que han de regir la utilización del dominio público municipal, hasta la aprobación de las Ordenanzas reguladoras y Fiscales de que se encuentran en estudio, relativa a la licencia de uso común especial del dominio público preciso para llevar a cabo, por el término municipal de Fonz, del segundo tramo de la instalación de red de abastecimiento a la instalación ganadera sita en dicho término municipal.	Fonz Energía, S.L. y el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fonz	10 años	-	Fonz Energía, S. L.	Fonz Energía, S. L. abonará anualmente la cantidad de 163,50 Euros.
Convenio de colaboración con la Comarca del Cinca Medio en materia de turismo – Oficina de Turismo	Colaborar en materia de turismo: actuaciones turísticas y culturales para la promoción de la localidad de Fonz desarrolladas en el ejercicio de la vigencia del Convenio. Lograr la máxima eficacia que responda a las necesidades de la demanda turística en cada lugar, de la atención turística.	Presidente de la Comarca del Cinca Medio y el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fonz	Anual, prorrogable	-	Ayuntamiento de Fonz	La Comarca del Cinca Medio participará con la cantidad de 6.000 Euros.
Convenio suscrito con Ganados Biporta, S. L. para establecer las condiciones técnicas de la ocupación del dominio público	Fijar las condiciones técnico-jurídicas que han de regir, hasta la aprobación de las Ordenanzas reguladoras y Fiscales de que se encuentran en estudio, la utilización del dominio público municipal, la autorización administrativa solicitada relativa a la licencia de uso común especial del dominio público, preciso para llevar a cabo la instalación de red de abastecimiento a instalación ganadera en el término municipal de La Almunia de San Juan.	Ganados Biporta, S.L. y el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fonz	10 años	-	Ganados Biporta S. L.	Ganados Biporta, S. L. abonará anualmente la cantidad de 100 Euros
Convenio de colaboración con Cáritas Diocesana para la colocación de contenedores en la vía pública y la gestión de los residuos depositados	Determinar el ámbito de colaboración entre Cáritas Diocesana y el Ayuntamiento de Fonz, para regular la colocación y gestión en el término municipal de contenedores para efectuar la recogida selectiva de ropa usada.	Cáritas Diocesana de Barbastro - Monzón y el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fonz	Hasta el 31 de diciembre de 2016, prorrogable automáticamente por periodos anuales	-	Cáritas Diocesana de Barbastro - Monzón / Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fonz	No existen obligaciones económicas
Convenio de colaboración para la gestión del local social de Cofita	Otorgar la gestión del uso del Local Social de Cofita a la Asociación Recreativa Cultural y Deportiva ESTAREN de Cofita	Ayuntamiento de Fonz y la Asociación Recreativa Cultural y Deportiva ESTAREN	-	-	Ayuntamiento de Fonz y la Asociación Recreativa Cultural y Deportiva ESTAREN	El Ayuntamiento se hará cargo de los gastos corrientes de suministros como electricidad, agua y limpieza, así como el mantenimiento de las instalaciones.
Convenio de colaboración para la gestión de las piscinas de Cofita	Regular la gestión del uso del complejo denominado "Piscinas de Cofita". Otorgar la gestión del uso del complejo a la Asociación Recreativa Cultural y Deportiva ESTAREN de Cofita	Ayuntamiento de Fonz y la Asociación Recreativa Cultural y Deportiva ESTAREN	4 años prorrogables	-	Ayuntamiento de Fonz y la Asociación Recreativa Cultural y Deportiva ESTAREN	El Ayuntamiento de Fonz se hará cargo de los gastos de consumo de agua, pago del IBI, limpieza de la piscina y desinfección de playas al principio de temporada, productos de mantenimiento e inclusión de las instalaciones dentro del seguro de Responsabilidad Civil